



# Asamblea General

Distr. general  
29 de febrero de 2008

Sexagésimo segundo período de sesiones  
Tema 136 y 128 del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General el 22 de diciembre de 2007

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/62/605)]

### **62/234. Informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna incluida la financiación del Equipo de Tareas sobre Adquisiciones**

*La Asamblea General,*

*Habiendo examinado* los informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre sus actividades<sup>1</sup> y las notas conexas del Secretario General<sup>2</sup>, el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la inspección de la gestión administrativa y de los programas de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental<sup>3</sup> y la nota conexas del Secretario General<sup>4</sup>, el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la auditoría de las actividades del Centro de Tesalónica de las Naciones Unidas para la Profesionalidad en la Administración Pública<sup>5</sup>, el informe del Secretario General relativo al Equipo de Tareas sobre Adquisiciones<sup>6</sup>, el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre las actividades del Equipo de Tareas sobre Adquisiciones<sup>7</sup> y la nota conexas del Secretario General<sup>8</sup>, y el informe del Secretario General sobre las necesidades de recursos para las investigaciones sobre adquisiciones<sup>9</sup> y el informe conexas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>10</sup>,

1. *Toma nota* de los informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre sus actividades<sup>1</sup> y las notas conexas del Secretario General<sup>2</sup>, del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la inspección de la gestión administrativa y de los programas de la Comisión Económica y Social para

<sup>1</sup> A/61/264 (Part I) y Add.1; y A/62/281 (Part I) y Add.1.

<sup>2</sup> A/61/264 (Part I)/Add.2; y A/62/281 (Part I)/Add.2.

<sup>3</sup> A/61/61.

<sup>4</sup> A/61/61/Add.1.

<sup>5</sup> A/62/176.

<sup>6</sup> A/61/603.

<sup>7</sup> A/62/272.

<sup>8</sup> A/62/272/Add.1.

<sup>9</sup> A/62/520.

<sup>10</sup> A/62/7/Add.15. Para el texto definitivo, véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 7A*.

Asia Occidental<sup>3</sup> y la nota conexas del Secretario General<sup>4</sup>, del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la auditoría de las actividades del Centro de Tesalónica de las Naciones Unidas para la Profesionalidad en la Administración Pública<sup>5</sup>, del informe del Secretario General relativo al Equipo de Tareas sobre Adquisiciones<sup>6</sup> y del informe del Secretario General sobre las necesidades de recursos para las investigaciones sobre adquisiciones<sup>9</sup>;

2. *Lamenta* la manera poco sistemática en que se le han presentado, para su examen, las cuestiones relacionadas con las investigaciones contenidas en estos informes;

3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>10</sup>, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

4. *Decide* realizar un examen general de la capacidad de la División de Investigaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de la Secretaría a más tardar el 30 de junio de 2008, y que el examen abarque, entre otras cosas, las actividades del Equipo de Tareas sobre Adquisiciones;

5. *Observa* el carácter especial del Equipo de Tareas sobre Adquisiciones y, de conformidad con los párrafos 7.6 y 7.7 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera de las Naciones Unidas<sup>11</sup>, pide a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que solicite a la Junta de Auditores una auditoría de las actividades realizadas por el Equipo de Tareas durante el período comprendido entre el 1º de enero de 2006 y el 30 de junio de 2007, en la que también se determine si el Equipo cumplió las medidas de transparencia y rendición de cuentas establecidas por la Organización y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, y que le informe al respecto por separado en la parte principal del sexagésimo tercer período de sesiones;

6. *Decide* volver a examinar el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre las actividades del Equipo de Tareas sobre Adquisiciones<sup>7</sup> y la nota conexas del Secretario General<sup>8</sup> en la primera parte de la continuación del sexagésimo segundo período de sesiones;

7. *Recuerda* sus resoluciones 61/275 y 61/279, ambas de 29 de junio de 2007, y decide volver a examinar el informe sobre el examen general de la capacidad de la División de Investigaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en la primera parte de la continuación del sexagésimo segundo período de sesiones;

8. *Pide* al Secretario General que señale a la atención del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz el informe a que se hace referencia en el párrafo 7 *supra*.

79ª sesión plenaria  
22 de diciembre de 2007

---

<sup>11</sup> ST/SGB/2003/7.